

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Pedro y compañeros mrs.

Así expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Concluye el extracto de la sesion del dia 28 de abril inserto en el diario de ayer.

Habiendo observado el Sr. Gomez Becerra que este artículo debía presentarse en forma de tal, la comision lo retiró con este objeto, y con el de variarle con arreglo a una adición propuesta por el señor Romero.

Se mandaron pasar a la comision de guerra varios artículos adicionales que sobre este proyecto y para evitar la desercion proponia el señor Gonzalez Alonso.

Igualmente se mandó pasar a la misma comision otra adición del señor Moure á dicho proyecto, para que se declare que el tiempo de servicio del reemplazo del ejército se limita solo a la duracion de la guerra.

El señor secretario del despacho de la guerra ocupó en seguida la tribuna y principió la lectura de la memoria del ministerio de su cargo.

Se suspendió esta lectura, y se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision de hacienda acerca del transporte de géneros y efectos en bandera nacional y estrangera de los puertos amenazados por el enemigo a los libres.

Se mandó pasar a la comision de visita del crédito público una solicitud de los interesados en el préstamo hecho en 1805 por medio del consulado de Cádiz, pidiendo reforma del artículo 3 del decreto de 16 de febrero de este año.

A la segunda de hacienda otra de don Manuel Cerero sobre pago de acreedores a las imposiciones del siglo 17 sobre el consulado de Cádiz.

Se aprobó el dictamen de la comision segunda de hacienda acerca de que se señale a don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Tortosa, la cuota de 4.000 ducados anuales sobre los productos de esta mitra, y en caso de ser invadida la diócesis por el enemigo se le abonen 2.000 por la tesoreria general a cuenta de dicha cuota, y con calidad de reintegro.

A la comision de visita del crédito público se pasó un expediente promovido por el ayuntamiento constitucional del Arahal, relativo a que los otros impuestos sobre los fondos de sus propios se rediman con créditos con interés.

A la de diputaciones provinciales se pasó una esposicion de la diputación provincial de Ciudad Real, sobre los inconvenientes que presenta en aquella provincia el repartimiento de baldíos y propios, por estar

implicados en estos terrenos intereses de la mesa maestral de Calatrava y del duque de Medinaceli.

A las de hacienda y comercio reunidas se pasaron varios expedientes sobre los consulados de Ultramar, remitidos por el Sr. secretario de la gobernacion de Ultramar para cuando se trate del arreglo de estos establecimientos.

A la de diputaciones provinciales se pasó una esposicion de la de Sevilla sobre el estado del repartimiento de baldíos y las causas que han impedido su entera egecucion.

A la de guerra pasó un artículo adicional del señor Becerra al proyecto de decreto sobre los desertores discutido hoy, relativo a los desertores que se presenten antes de veinte y cuatro horas en el alcazar de S. M.

A la comision de visita del crédito público se pasó una esposicion de la junta de partícipes legos de la diócesis de Cádiz sobre que se les indemnice con bienes que no pertenezcan al clero, porque han sido ilusorios los efectos de las disposiciones del congreso sobre este punto.

A la de casos de responsabilidad se pasaron dos quejas, una de don Manuel Trinidad Moreno acerca de la causa seguida por don Francisco Mallon contra don José Maria Campo, y otra de un miliciano voluntario de caballeria de Toledo sobre la causa seguida a varios individuos de la guerrilla de facciosos del Batanero.

A la de visita del crédito público se pasó una esposicion de un vecino de Zalamanca de la Serena, sobre aprovechamiento de partes y rastrojeras de las lineas de aquel establecimiento.

Varios eclesiásticos religiosos secularizados en esta diócesis de Sevilla, por sí y a nombre de los demas de su clase, esponian al congreso su triste situacion por los atrasos que les debe el crédito público, y el ningun caso que hacen de ellos los ordinarios para la provision de vacantes eclesiásticas como lo tienen mandado las cortes, y piden se de una disposicion sobre estos puntos.

Después de una breve discusion se acordó que pasase la esposicion de estos interesados a la comision de visita del crédito público.

El señor presidente anunció que mañana después de varios expedientes se continuaria la lectura de la memoria de guerra, y la de crédito público y levantó la sesion a las dos y media.

Extracto de la sesion del dia 29 de abril.

Se abrió a las 10 y media y leyó el acta de la anterior quedando aprobada después de algunas ligeras modificaciones.

El señor Becerra manifestó, que segun el acta un oficio del visitador de la audiencia de Sevilla don Manuel

2
Trinidad Moreno se había pasado á la comision de casos de responsabilidad, en lugar de pasarse á la que detallaba el decreto de 12 de mayo de 1822.

Se leyó dicho decreto y en su vista se resolvió que dicho oficio pasase á una comision de visita que se nombraria al efecto.

Se mandó agregar al acta el voto del señor Quiñones contrario al pase á la comision eclesiástica de las proposiciones del señor Burguaga sobre la confirmacion de los obispos, y contrario á lo resuelto sobre desertores de la milicia nacional activa.

Igualmente se mandó agregar al acta el voto de los señores Reillo, Pumarejo, Sierra y Belmonte contrario á la resolucion de no admitirse la proposicion hecha ayer por el señor Riego.

A la comision segunda de hacienda se mandó pasar un expediente sobre supresion de ciertas pensiones, con la consulta del director general de contribuciones directas sobre este punto.

A la primera de hacienda se pasó el expediente promovido por el intendente de Madrid sobre los inconvenientes que se ofrecen en aquella provincia para que los pueblos adelanten el último tercio de la contribucion de consumos.

Las córtes quedaron enteradas de un oficio del señor secretario interino de estado en que participa que S. M. había habilitado interinamente para la secretaria de hacienda al oficial mayor de ella don Manuel Cortés y Aragon.

Las córtes oyeron con agrado una esposicion del alcalde constitucional de la Carolina, en que daba parte al congreso de que la milicia nacional voluntaria de ambas armas de aquella villa habían aprehendido á los 10 presos que se fugaron de la cárcel de la misma el dia 21 del corriente.

Igualmente oyeron con agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones la felicitacion que les dirigian por las de 9 y 11 de enero último el interventor, pagador y demas empleados en las oficinas de hacienda de la isla de Menorca.

Se aprobaron dos dictámenes de la comision de guerra sobre que se pasasen al gobierno las esposiciones de dos oficiales de ejército retirados que solicitaban se les destinase á los egéreitos de operaciones.

Igualmente se aprobó el dictámen de la comision de guerra sobre que se admitiese la propuesta hecha por el señor general Ballesteros, de don José Sanchez Boado para su ayudante general.

La comision de guerra era de opinion que no se necesitaba de la aclaracion que solicitaba el señor diputado Burguaga sobre los militares que residiesen en Francia 15 dias despues de publicada la guerra, por estar ya previsto esto en la ordenanza. Aprobado.

Se leyó por segunda vez y se mandó pasar á la comision de diputaciones provinciales una proposicion hecha por el señor Becerra, sobre que se ampliase por tiempo indefinido el plazo de un año señalado en el art. 276 de la ordenanza de la milicia nacional local para admision de voluntarios.

La comision de guerra presentó nuevamente redactados los artículos retirados ayer sobre desertores de la milicia nacional activa.

3. Los ayuntamientos que á los 15 dias de haber recibido el aviso de la desercion de algun individuo de la milicia nacional activa ó del ejército permanente no presenten al mismo desertor ó al mozo á quien corresponda reemplazarle, pagarán por cada uno de sus individuos, incluso el secretario, la multa de 20 duros, la cual se entregará á cuenta del haber del mismo cuerpo á que pertenecia el desertor, llevándose razon del producto de estas multas en las correspondientes oficinas. Aprobado.

4. Cuando los prófugos de los sorteos tubieren bienes propios, se tomarán de ellos las cantidades necesarias pa-

ra poner un sustituto, que sirva en plaza, ó para indemnizar al número que siga que vaya á servir en su lugar. En el caso de que los prófugos no tengan bienes propios, satisfarán la misma cantidad los padres de aquellos.

Hablaron sobre él algunos señores especialmente el señor Becerra: hay personas que son responsables de la conducta de otras: los padres son responsables de la de los hijos, porque se supone en ellos aquella falta de cuidado y vigilancia que los padres deben tener, para que los hijos no delincan, y entonces no paga el padre por el delito del hijo sino por la falta suya. Creo que será útil alguna explicacion mas al art., y por lo mismo podria añadirse, *concurriendo las circunstancias que prescribe el art. 27 del código penal*. Yo ecsigiria mas, supuesto que solo se trata de resarcimiento y no de penas, ni proceder judicial sino gubernativo, y bajo el supuesto que se trata de una materia, en que la vigilancia de los padres debe ser activa y eficaz, quisiera que se añadiese, que los padres tuviesen la responsabilidad de que se trata en el código penal, hasta cumplida la edad de 22 años. Me parece que de este modo produciria el art. en discusion todos los efectos que la comision desea.

Habiéndose declarado el punto bastante discutido, la comision adoptó la primera adiccion del señor Becerra, colocándola al final del art.; se votó este por partes y quedó aprobado todo, menos la adiccion del señor Becerra.

5. El oficial ú oficiales encargados de la caja de quintos ó de conducirlos, que permitan su separacion sufriran 2 meses de arresto. Aprobado.

Se mandaron pasar á la comision dos adiciones de los señores Montesinos y Seoane, otra del señor Pedralvez y otra del señor Moure.

El señor secretario del despacho de la guerra concluyó la lectura de la memoria del ministerio de su ramo, y se acordó pasase á la comision de guerra con urgencia. (Se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 11 de mayo.

Se ha dicho y puede tenerse por seguro que el general portugués Rego se volveria con sus tropas á Portugal. Semajante noticia no puede menos de parecer estraña á todos los que reflexionen sobre la situacion en que se halla la península, y sobre el motivo que obligó á aquel general á entrar en España, pues todos esperarían que uniéndose ya á nosotros continuara las operaciones militares contra los invasores. Si despues de haber sido causa de que los facciosos portugueses se introdujeran en nuestro territorio, distrayendo á las tropas españolas de sus operaciones contra los invasores, se ha vuelto efectivamente las portuguesas al suyo, no podemos comprender cual pueda ser la política del gabinete de Lisboa; y mucho menos si atendemos á lo que se lee en la memoria del señor secretario del despacho de estado: "posteriormente, se lee en ella, se ha recibido una nota del encargado de negocios de Portugal, en que dice que S. M. fidelísima desde luego considera como invadido el Portugal en el mero hecho de serlo la península; y que por lo mismo todas las fuerzas portuguesas quedan disponibles para obrar junta ó separadamente en la repulsion del comun enemigo de las libertades pátrias de la península."

Mediante esta declaracion, y siendo tan críticas las circunstancias, la retirada del general Rego á

Portugal no parece ser una de las providencias que mas debian contribuir al objeto que se proponen las dos naciones. Sin embargo, esperamos que en esta noticia haya alguna otra circunstancia que ignoremos, y que el gobierno portugués tomará sobre un negocio de tanta importancia las medidas que exigen la seguridad y la independencia de ambas potencias.

Idem 12.

ARTICULO DE OFICIO.

El escmo. señor caballero de Slahl, presidente de la ilustre comision áulica de comercio, de acuerdo con el ministerio de negocios estrangeros me traslada con fecha de 13 del próximo pasado, núm. 129, respecto de la situacion actual de los cónsules austriacos en España, á consecuencia del estado presente de las relaciones políticas, lo que sigue:

«La salida de Madrid del imperial encargado de negocios, aunque trae consigo la interrupcion temporal de las relaciones diplomáticas entre la corte de Austria y el gobierno español, no pone al Austria en una posicion hostil ácia esta potencia, ni tiene conexion alguna con las relaciones comerciales de los dos estados, las cuales deben continuar en el mismo pie de amistad que antes. En este supuesto no hay motivo por ahora para mudanza alguna, ni con respecto á la conducta de los cónsules de España en los puertos austriacos, ni con respecto á la de los cónsules austriacos en España. Sin embargo se difiere para otra ocasion la organizacion ulterior de nuestras agencias consulares en la península. Lo que comunico á ese I. y R. consulado general para su inteligencia y gobierno.»

Madrid 6 de mayo.

(Correspondencia particular.)

Acaba de llegar el correo de la mala con admiracion general, y no sin escándalo de los hombres prudentes que temen las consecuencias que podrá acarrear esta tolerancia inaudita en los fastos de la guerra. No nos cansaremos de repetir que es imposible en la buena fé y lealtad de los españoles sostengan una ecsacta reciprocidad con el mequiabelismo del gobierno francés auxiliando con tantos y tan poderosos medios de seduccion.

Los periódicos franceses que nos han llegado por la mala son unicamente los del 20, 21 y 22 de abril. Faltan los del 16 al 19 inclusive, por donde se vé que la policia de los ultras solo deja pasar lo que conoce no puede contrariar sus proyectos, y detiene cuantas noticias pudieran sernos de alguna utilidad. Asi, pues, la condescendencia del gobierno español solo para ellos es ventajosa, teniendo en su mano el medio para que jamas les pueda ser perjudicial.

He visto ademas cartas de París del 27 que marcan el movimiento de los fondos españoles del modo siguiente:

Bolsa de Londres del 22 de abril..... 32½ fr.

Bolsa de París del 26 empréstito de 1821.. 36

Idem para el fin del mes..... 38

Los mismos fondos habian estado en la bolsa de

París del 21 á 34½, y en la de Londres del 19 á 30 francos y 5 octavos. Por donde se vé que van subiendo progresivamente.

He recibido de la frontera una carta en cifras, la cual dice literalmente lo que sigue.

«Segun nuestros boletines todas son victorias, pero á pesar de todas las dificultades la verdad llega á sacar la cabeza. San Sebastian y Pamplona no tienen traza ninguna de rendirse. La guarnicion de la primera de aquellas dos plazas está construyendo baterias exteriores y parece le infunden poco miedo las tropas que la bloquean. La de Pamplona ha hecho una salida para apoderarse de un convoy que pasaba por las inmediaciones, y en parte lo ha conseguido.

«Logroño y Caparrosa han costado caro al segundo cuerpo. Las Provincias y la Navarra están disgustadas con las reacciones que allí se ejecutan y con el nuevo régimen que se ha establecido. Se les habia prometido el restablecimiento de los fueros y en su lugar se les han puesto aduanas en donde los géneros adeudan el 20 por 100 de su valor. Todo el mundo se queja de que no se cumplen las palabras dadas, y que han sido vanas las esperanzas con que se les habia lisonjeado. El vulgo y los hombres sin prevision miran como la señal de un completo triunfo el no hallar resistencia, pero los que conocen el arte de la guerra adivinan cuales pueden ser las intenciones de los generales españoles, y conocen muy bien que si lograsen dar un golpe á los agresores por tarde que fuese seria decisivo, y mucho mas peligroso cuanto mas internado se hallasen en la península.

«Jaca ha sido vendida á los enemigos, y quizá será éste el único fruto que logren todas sus tentativas de seduccion.»

—El general Morillo ha trasladado su cuartel general á Benavente.

—Habiendo corrido en Segovia el rumor de que una columna de facciosos y franceses, que se suponía venir de Valladolid, se dirigia ácia aquella ciudad, la abandonaron en la noche del 3 las autoridades, la milicia voluntaria y 300 artilleros que la guarnecian, trasladándose ó otro pueblo de la provincia. Al dia siguiente entraron en la ciudad 18 facciosos, que no se atrevieron á permanecer en ella mas de media hora, y no tuvieron tiempo para cometer ningun esceso. Las autoridades volvieron á entrar inmediatamente, y esta mañana ó anoche ha debido llegar á aquel punto la segunda brigada del general Zayas.

Idem 8.

Tenemos aqui á don Julian Sanchez, á quien los franceses pusieron en libertad bajo su palabra de honor. Los facciosos le insultaron con su acostumbrada ferocidad, y para que no se repitieran los insultos se le dieron dos oficiales franceses que le acompañasen.

Se asegura que el general Mina ha derrotado en el Ampurdan un cuerpo de 100 hombres, dejando 30 muertos en el campo de batalla y haciendo muchos prisioneros.

El Empecinado se ha retirado á Salamanca con alguna tropa para reunir allí á todos los que quieran salir á pelear en defensa de la patria.

El general Ballesteros pasó revista en Ternel el día 2 á 150 hombres, y se disponía para ir á Valencia para acabar de organizar allí el ejército.

Parece que los nuevos Licurgos han restablecido la inquisición en Valladolid, Zaragoza y Logroño. Estos son los beneficios que nos traen esos hombres omnívoros, oprobrio de su siglo y de la nación española.

Si se realizaran las miras de estos abominables políticos sería el pueblo español el más infeliz de la tierra, pues no solo tendría que sufrir el despotismo civil, sino la tiranía sacerdotal, tanto más intolerable cuanto se cubre con el velo sagrado de la religión, y busca su apoyo en ella para subyugar los ánimos, echando cadenas al entendimiento.

Es horrorosa la perspectiva que se nos presenta si llegasen á triunfar los enemigos de toda libertad, que se llaman por antonomasia los amantes del altar y del trono.

No puede haber un solo hombre de medianas luces ni de unos regulares sentimientos que no prefiera mil veces la muerte á tan miserable estado, pues nunca es más insoportable la tiranía que cuando se ha llegado á gustar de la dulce libertad, y cuando se ha demostrado hasta la evidencia que esta es compatible con el trono y con la religión.

Leon 24 de abril.

Luego que se supo en esta que se acercaba el rebelde Silveira con una columna bastante numerosa, y siendo la única tropa que había aquí para resistirle los quintos del último reemplazo y la milicia nacional voluntaria, resolvieron las autoridades salir de la ciudad; y cuando iban á verificarlo tuvo noticia nuestro jefe político de que una partida de facciosos, mandada por Anselmo Vivanco, compuesta de 70 caballos y 50 infantes, se había presentado á muy corta distancia de esta ciudad, sin duda con el objeto de entrar en ella antes que los rebeldes portugueses y robarla; pero al momento se formó una pequeña columna de 40 hombres de milicia activa de Tny, de algunos milicianos voluntarios de infantería y 30 de caballería, entre ellos algunos cazadores á caballo de provincia, cuya fuerza salió á su encuentro; y después de una débil resistencia los batieron y arrollaron, matándoles 4 ó 5 hombres con su 2.º comandante, y cogiéndoles 46 prisioneros, 16 de ellos heridos, porción de armas y lanzas con una caja de guerra y algunos caballos, los demás huyeron aceleradamente, de modo que las tropas nacionales volvieron á entrar triunfantes en la ciudad, si bien fué necesario volver á evacuarla en aquella misma noche á causa de la aproximación del rebelde cabecilla portugués. Este no pudo permanecer aquí mucho tiempo, porque el general don Luis de Rego con su división venía persiguiéndole. Luego que el escmo. señor general en jefe del 4.º ejército de operaciones tuvo noticia de estas ocurrencias salió en busca de los enemigos, á quienes atacó por retaguardia causándoles alguna pérdida. Estos malvados han dirigido su marcha ácia Pa-lencia ó Burgos.

Palma 6 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 6.

Parada y sargentos de ronda milicia activa, oficiales de idem y sargento de hospital, pavia.

El escmo. señor comandante general de este 12.º distrito militar ha recibido la real orden siguiente.

«Habiendo ocurrido el caso de haber sido nombrado para defender á un reo, un oficial que tenía concedida la gracia del uso de real licencia, se ha servido resolver S. M. por punto general y con objeto de evitar cualquiera duda ocurrir sobre el particular, que no se debe permitir el uso de la licencia á los oficiales que la obtengan posteriormente al nombramiento de defensores hasta que hayan desempeñado este encargo.—De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Alcazar de Sevilla 24 de abril de 1823.—Baños.»

Lo que se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de todos los individuos de este distrito militar.—Socios.

AL PÚBLICO.

Mañana á las 11 en punto de ella se procederá al remate de la demolición de los edificios que sirvieron á la estinguida inquisición, y se señala el preciso y perentorio término de 24 horas á contar desde el del remate para la admisión de pujas. Palma 6 de junio de 1823.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

El que quiera alquilar una casa algorfa, entre-suelos y almacén, su situación cerca la puerta del Muelle, acuda al maestro zapatero Antonio Pol, que vive enfrente del portal principal de la iglesia que llaman *las miñonas*.

En casa del carpintero que vive frente la carnicería del mercado, está de venta una cómoda de caoba, vulgo *cantarano* la que se dará á precio equitativo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él, en los días 5 y 6 del actual.

De Cádiz en 18 días, el jabeque Carmen del patron Mateo Bosch, mallorquin, con cacao y añil.

De Algeciras en 10 días, el laud id. del patron Jayme Palmer, id., en lastre.

De Valencia en 1 día, el id. virgen de los Desemparados del patron Vicente Beltran, valenciano, con id.

De id. en id., el id. san Cayetano del patron Amaro Mayquez, id., con id.

De Gibraltar en 10 días, el jabeque Carmen del patron Bartolomé Verger, mallorquin, con id.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.